

VISTO:

Que se ha detectado un error material involuntario en la confección de las Actas en el sistema guaraní que se detallan abajo, y

Que es necesario subsanar ese error y;

CONSIDERANDO:

Que el Anexo II de la Ordenanza N° 07/04, del Honorable Consejo Superior, referidas a los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a tener presente con el objeto de detectar falencias en la confección de las actas de exámenes;

que se confeccionó Acta N° 00000200282 de la materia, con misma nota de aprobación en alumnos incluidos en Acta N° 00000200256;

que se confeccionó Libro Acta N° 00000200290 de la materia, con misma nota de aprobación en alumnos incluidos en Acta N° 00000200276;

LA VICEDECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR DE BAJA la nota de aprobación en Acta N° 00000200282 para los alumnos legajos N° 27131880524 y 24885193 para la asignatura Problemática Metodológica de la Investigación Sociocultural.

ARTÍCULO 2º. DAR DE BAJA la nota de aprobación en Acta N° 00000200290 para los alumnos legajos N° 24885193, 27550427, 40212035, 200275400, 22356748, 14543027, 20688290, 5099002, 50735077, 14838673, 2034159, 23549361, 12390533, 17341920, 28704238, 200375357, 16288804, 24394827, 27188841, 12244918, 21391585, 27185806 y 25750028 para la asignatura Teoría Social Contemporánea..

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 NOV 2015

RESOLUCIÓN N° **1665**

l.b.


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades



www.ffyh.unc.edu.ar


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades